

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nºs. 9.603
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Nºs. 153 – 1.277
<b>LICITACIONES</b>
Nº 19/2014 (A.P.V.) Nº 01/2014 (Municipalidad Dpto. Chilecito) Nº 06/14 (M.S.P.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 09 de diciembre de 2014	Edición de 16 páginas - Nº 11.230		

**LEYES****LEY N° 9.603****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Incorporáse con carácter obligatorio, como práctica rutinaria de control, la realización de Ecografías Fetales con Evaluación Cardíaca a todas las mujeres embarazadas con edad gestacional entre las dieciocho (18) y veintidós (22) semanas, tengan o no factores de riesgo. El estudio deberá incluir la evaluación de las cuatro (4) cámaras cardíacas, de los grandes vasos, actividad de las válvulas, y descartar presencia de arritmias. Las embarazadas que resulten con alguna sospecha de engendrar un bebé con una cardiopatía congénita deberán ser referidas para la realización de la Ecocardiografía Fetal.

Artículo 2°.- Considérase a la Ecografía Fetal con Evaluación Cardíaca, como prestación de rutina en todos los establecimientos de atención de la salud, públicos o privados, obras sociales, seguros médicos, prepagas y todo otro organismo financiador de prestaciones de salud, así como también a la Ecocardiografía Fetal cuando resultare indicado.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 4°.- El Ministerio de Salud Pública deberá dotar, en forma gradual, a los efectores públicos de la aparatología necesaria que permita la realización de los estudios para dar cumplimiento a lo prescripto en los Artículos 1° y 2° de la presente.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud Pública deberá disponer la capacitación de los médicos ecografistas existentes para realizar un diagnóstico de sospecha. Producido este diagnóstico, mediante un sistema de comunicaciones adecuado en tiempo y forma, se producirá la derivación de la mujer embarazada a los centros de salud de mayor complejidad, donde se hará el diagnóstico definitivo, para luego dar lugar a los mecanismos que permitan el nacimiento del niño en los centros adecuados en respuesta a la patología cardiovascular congénita que padezca, según lo determinado por la Red Nacional de Cardiopatías Congénitas del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 6°.- La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por los diputados: **Pablo Iván Maidana Parisi, Elio Armando Díaz Moreno y Luis Bernardo Orquera.**

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados -  
Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo  
DECRETO N° 1.899**

La Rioja, 30 de octubre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 10410-9/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.603 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.603 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 09 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador. - Guerra, R.A., M.H. - Perera Llorens, M.A., M.S.P.**

**RESOLUCIONES****RESOLUCION N° 153 (S.A.)**

11/11/2014

Expte. L1 00224 13, a través del cual se eleva Informe de Impacto Ambiental -Etapa de Prospección correspondiente a Cateo La Iviña.

Aprobando el Informe de Impacto Ambiental presentado a fs. 3/51, otorgando Declaración de Impacto Ambiental a Cateo La Iviña y autorizar en consecuencia a la empresa EMSE-Energía y Minerales Sociedad del Estado a iniciar los trabajos pertinentes, de conformidad con el plan presentado, y con estricta observancia de las medidas de cumplimiento obligatorio establecidas.

Haciendo saber a la empresa EMSE- Energía y Minerales Sociedad del Estado, que deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las medidas de prevención descriptas.

Intimando a la empresa EMSE- Energía y Minerales Sociedad del Estado, para que en el término de quince (15) días hábiles a contar desde la notificación del presente acto, presente declaración jurada del número de ejemplares de algarrobo (género Prosopis) y quebracho blanco (Aspidoderma schlet) a extraer en los sitios donde se realizarán los trabajos.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, que la corta de ejemplares arbóreos, se trate o no de especies protegidas, deberá limitarse a lo estrictamente indispensable.

Estableciendo como medida de cumplimiento obligatorio, la vigilancia y difusión sobre el respeto a la veda absoluta en materia de caza de animales silvestres, y la inmediata denuncia de cualquier violación a la Ley N° 4.677 de Fauna Silvestre. La empresa EMSE- Energía y Minerales Sociedad del Estado, hará conocer a todo el personal que las infracciones a la veda aludida, son pasibles de multa, que va desde 0,5 hasta 100 salarios mínimo, vital y móvil.

Estableciendo como medida de cumplimiento obligatorio que se deberán tomar todas las medidas necesarias para no contaminar los cauces de ríos que pasen por la zona de la pertenencia minera o sus adyacencias.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio en relación a los residuos sólidos urbanos o domiciliarios, que se deberá controlar y evitar que el viento y cualquier otro factor, desplace restos de materiales, envoltorios de alimentos, y otros, a zonas ajenas a los lugares de trabajo, y disponer de ellos correctamente.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, la adecuada disposición final de los residuos de obra que pudiere generarse, de acuerdo con su naturaleza y características. Oportunamente se deberá acreditar el volumen de los mismos, y su disposición final.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, para el caso de derrames accidentales de residuos peligrosos, la remoción de la tierra contaminada o la neutralización química del residuo derramado, y su traslado y

disposición final conforme lo establece la Ley N° 24.051, sus anexos y reglamentaciones.

Estableciendo como medida de remediación de cumplimiento obligatorio, que al finalizar los trabajos, se procurará volver las condiciones del suelo a su exacto estado anterior, de modo que no se altere su condición de drenaje natural.

Estableciendo como medida de mitigación de cumplimiento obligatorio, que se deberá respetar los horarios de descanso de los habitantes del lugar, cuando los trabajos se realicen en cercanías a zonas habitadas.

Establecer como medida obligatoria, la señalización de las áreas de trabajo, con el objeto de evitar la introducción de personas ajenas a la prospección. Durante los días en que no se realicen trabajos, se mantendrán valladas y/o convenientemente señalizadas las zanjas abiertas.

Prohibiendo el encendido de fuego en toda la zona de trabajo y sus adyacencias. Se prohíbe igualmente arrojar colillas de cigarrillo encendidas.

Estableciendo como medida obligatoria, que se deberá contar con botiquines de primeros auxilios en el área de trabajo.

Disponiendo que, en caso de hallarse durante la realización de trabajos restos de evidencia cultural, natural, arqueológica o paleontológica, se deberá dar inmediato aviso a la autoridad competente (Secretaría de Cultura) a los efectos de la adopción de las medidas que se estime correspondientes.

Haciendo saber a la empresa EMSE- Energía y Minerales Sociedad del Estado, que la Secretaría de Ambiente de la provincia se reserva amplias facultades para realizar nuevas recomendaciones, o introducir nuevas medidas de cumplimiento obligatorio.

Haciendo saber a la empresa EMSE- Energía y Minerales Sociedad del Estado, que deberá comunicar inmediatamente a esta Secretaría, cualquier modificación en la ejecución de los trabajos.

Haciendo saber a la empresa EMSE- Energía y Minerales Sociedad del Estado que deberá, en su momento, presentar nuevo IIA para las etapas siguientes.

**Brizuela, N.A., S.A.**

\*\*\*

## **RESOLUCION N° 1.277 (M.S.P.)**

La Rioja, 17 de octubre de 2014

Visto: la Resolución N° 435/11 del Ministerio de Salud de la Nación y las Disposiciones N° 3.683/11 y N° 247/13 A.N.M.A.T. (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica);

### **Considerando:**

Que por el Artículo 8° de la Resolución N° 435/11, se invita a los gobiernos de las provincias y al gobierno autónomo de la ciudad de Buenos Aires, en el marco de las Actas Acuerdo, oportunamente celebradas con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a adherir al régimen de dicha resolución, para la aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que efectúe en jurisdicción en sus respectivos territorios.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, se da origen a las disposiciones N° 3.683/11, 1.831/12 y 247/13, a fin de realizar el seguimiento de cada unidad de especialidades medicinales, a través de la cadena de comercialización de medicamentos.

Que esta provincia considera necesario adherir a la Resolución N° 435/11 y a las disposiciones N° 3.687/11, 1.831/12

y 247/13, a fin de articular acciones conjuntas entre las distintas instancias jurisdiccionales, que tiene a su cargo el registro, la fiscalización y la vigilancia de los productos destinados a la medicina humana, de manera de generar estándares similares en todo el país.

Que resulta imperioso adoptar medidas que propendan al cumplimiento regular de las tareas de fiscalización y al mismo tiempo permitan continuar y profundizar la prevención y combate de la adulteración de medicamentos y su posterior comercialización, como así también la presencia de medicamentos ilegítimos en la cadena de comercialización de los mismos.

Que para llevar a cabo claramente esta tarea se deberá implementar un sistema de trazabilidad que permita asegurar el control y seguimiento de la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales, desde la producción o importación del producto hasta su adquisición por parte del usuario o paciente, y que además permita brindar toda otra formación suministrada en la actualidad por el sistema de troquel para que en forma inmediata asegure su reemplazo.

Que la adhesión a la totalidad de las disposiciones anteriormente señaladas, deberá realizarse en forma paulatina, siendo fundamental la necesidad de adecuación de las farmacias tanto públicas como privadas, implementándose la normativa de la disposición N° 3.683/11, ANMAT (medicamentos de alto costo y baja rotación), a partir del 1° de marzo de 2015, en plazo de 6 meses a la normativa de la disposición N° 247/13, ANMAT (mayormente psicotrópicos y estupefacientes), a partir del 1 de setiembre de 2015 y en un nuevo plazo de 6 meses a la normativa de la Disposición N° 1.831/12 ANMAT (medicamentos varios), a partir del 1° de julio de 2016.

Que los directores y encargados de los servicios de farmacias de los efectores públicos de salud, deberán informar la dispensa al Sistema Nacional de Trazabilidad, una vez que se haya asegurado la real utilización por parte del paciente, debiendo cada uno de ellos poseer un Procedimiento Operativo para tal fin y disponiendo la Dirección de Fiscalización las pautas para su realización.

Por ello y en uso de las facultades legales conferidas,

### **EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:**

1°.- Adherir a la Provincia de La Rioja, a partir de la fecha de la presente, a la Resolución N° 435/11 del Ministerio de Salud de la Nación y a las disposiciones N° 3.683/11, N° 247/13 y N° 1.831/12 ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).

2°.- Establecer que la implementación de la mencionada normativa, se realizará en forma progresiva: la Disposición N° 3.683/11 /13 A.N.M.A.T. (Medicamentos de alto costo y baja rotación), a partir de 1 de marzo de 2015, en plazo de 6 meses a la normativa de la Disposición N° 247/13 A.N.M.A.T. (mayormente psicotrópicos y estupefacientes) a partir del 1 de setiembre de 2015 y en un nuevo plazo de 6 meses a la normativa de la Disposición 1.831/12, A.N.M.A.T. (medicamentos varios) a partir del 01 de julio de 2016.

3°.- Establecer que las personas físicas y jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales, deberán implementar un Sistema de Trazabilidad, que permita asegurar el control y seguimiento de las mismas desde la producción o importación hasta el paciente.

4°.- Disponer que la Dirección de Fiscalización de este Ministerio de Salud, elaborará pautas a fin de que los señores directores y encargados de los Servicios de Farmacias de los efectores públicos de salud, realicen informe de carácter obligatorio, sobre la dispensa al Sistema Nacional De Trazabilidad, un vez que se haya asegurado la real utilización por parte del paciente.

5°.- La Dirección de Fiscalización de este Ministerio de Salud, fiscalizará las actividades alcanzadas por la presente resolución.

6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Perera Llorens, M.A., M.S.P.**

### LICITACIONES

#### **Municipalidad del Departamento Chilecito Aviso Licitación Pública Licitación Pública N° 001/2014**

La Municipalidad del Departamento Chilecito, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, comunica el llamado de la Licitación Pública N° 001/2014.

Cuya Fecha de Apertura será el día 18/12/2014, en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; Gobierno de la Provincia de La Rioja y la Municipalidad de Chilecito. Obra totalmente financiada por la Nación e incluida en el Presupuesto 2014 para sufragar el costo de la Obra: "Pavimentación y Repavimentación - 400 cuadras - I Etapa - Departamento Chilecito - Provincia de La Rioja".

Tipo de Obra: Infraestructura Vial.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 14.999.824,48), al mes de octubre de 2014.

Plazo de Obra: 4 meses.

Precio del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha límite y lugar de recepción de oferta: hasta el día 18 de diciembre de 2014 a horas 10:00, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sita en calle José Hernández N° 62, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de diciembre de 2014, a horas 11:00, en el lugar arriba citado.

Fecha y Lugar de Venta y consulta de Pliego: A partir del día 05 de diciembre de 2014 en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sita en calle José Hernández N° 62, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en horario de 08:00 a 12:00.

**N° 16.748 - \$ 1.450,00 - 05 y 09/12/2014**

### VIARIOS

#### **Colonia Cunicola Riojana del Oeste S.A.P.E.M. Convocatoria**

Convócase a los señores Accionistas de "Colonia Cunicola Riojana del Oeste S.A.P.E.M." (C.U.I.T. 30-71180727-2) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 16/12/2014 a las 10:00 en Primera Convocatoria, en la sede social ubicada en Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

#### **Orden del Día**

1) Designación de accionistas para suscribir el Acta;

2) Regularización de la situación registral de la empresa; tratamiento actas anteriores.

3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico e Informe Auditor correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2011, 2012 Rectificativo y 2013;

4) Consideración del destino de los aportes irrevocables y eventual aumento de capital y modificación del Estatuto Social por la capitalización de los aportes irrevocables;

5) Aprobación de la gestión del Directorio - Ratificación de su actuación. Elección de Autoridades;

6) Ampliación del Objeto Social. Modificación del Artículo 4;

7) Implementación Plan Integral de Reactivación;

8) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven las reformas estatutarias a escritura pública e inscriban la misma.

La Rioja, 27 de noviembre de 2014.

**Ing. Agr. Carlos J. Thompson**

Presidente

Colonia Cunicola Riojana del Oeste  
SAPEM

**N° 16.720 - \$ 680,00 - 02 al 16/12/2014**

\* \* \*

#### **Hilado S.A., Pol Ambrosio y Cía. S.A. y Agop S.A.**

Se hace saber que en la publicación de la Fusión por Absorción de Hilado S.A. (absorbente) con Pol Ambrosio y Cía S.A. y Agop S.A. (absorbidas) efectuadas por este medio con fecha 16/05/2014, 20/05/2014 y 23/05/2014, donde dice que "Hilado S.A., en su calidad de Sociedad Incorporante, fija su capital en \$ 42.260.751", debe leerse \$ 76.084.525, conforme lo rectificado por agenda suscripta por las partes con fecha 04 de setiembre de 2014.

**Teodoro Karagozian**

Presidente

Hilado S.A.

**N° 16.726 - \$ 180,00 - 02 al 09/12/2014**

\* \* \*

#### **Secretaría de Tierras y Hábitat Social Dirección General de Bienes Fiscales**

#### **Cedula de Notificación**

Señor/es: Propietarios a determinar.

Domicilio: Calle:

Ciudad: localidad Los Sarmientos - Dpto. Chilecito.

Me dirijo a Ud. en autos Expte. A6-017399-13, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Cumplimiento de términos de la Ley N° 9.104/11, de inmueble c/destino a la ampliación del Área Académica de la Universidad Nacional de Chilecito, distrito Los Sarmientos, Dpto. Chilecito".

Que por Ley N° 9.104, "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1°.- Derógase en todos sus términos la **Ley N° 8.631**.

Art. 2° Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Sarmientos, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: a determinar. Localidad: Los Sarmientos. Calle: Ruta Provincial. Matrícula Catastral: 0703-2011, Circ. III; Sec.: "B"; Manzana 11; Parcela 01. Dimensiones aproximadas: Norte: 172,66 m2 + 445,59 m2; Este: 46,00 m2 - 181,15 m2 - 126,78 m2 + 47,64 m2 + 60,55 m2 + 94,57 m2 + 152,66 m2; Sur: 149,98 m2 + 46,39 m2 + 50,70 m2 + 72,89 m2; Oeste: 282,32 m2 - Colindantes: Norte: Antonio Mococain - González Jorge - Olmedo Tomás Suc.; Este: Ruta Provincial - Manzana G - Parcela 2; Sur: Defensa Río Los Sarmientos - Manzana G Parcela 2; Oeste: Defensa Río Los Sarmientos. Superficie a Expropiar: 155.590,00 m2 - Valuación Fiscal: Año 2011 - 11.756,48 - Antecedentes Catastrales: Parcela con Mensura, Disposición N° 017427.

#### Decreto F.E.P. N° 735/14.

La Rioja, 22 de abril de 2014.

Visto: el Expediente Código N° A6- N° 01739-9-13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.104/11 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA DECRETA:

Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por la Ley 9104 ubicado en el Distrito de " Los Sarmientos" de la ciudad de Chilecito Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja: Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción III, Sección "B", Manzana 11, Parcela 1. Superficie: 15 hectáreas 5.509,34 m2 - Valuación Fiscal: \$ 4.500,00 - Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro aprobado mediante Disposición N° 017427 de fecha 21 de abril de 2008 e inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo: 89 Folio: 21 - Valuación Fiscal: Año 2014 \$ 8.397,48.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los Organismos competentes, esto es la suma de Pesos Ocho Mil Treientos Noventa y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.397,48).

Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Ocho Mil Treientos Noventa y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.397,48) ello atento lo expresado en el Art. 2°.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Art. 3°.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49 de la Ley 4.611 notifíquese a la Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La

Rioja del inmueble expropiado labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19 de Ley N° 4.611.

Artículo 8°.-....,

Artículo 9°.-....,

Artículo 10°.- Comuníquese, notifique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Art. 19° de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo:** Dictado el Decreto Expropiatorio, el Sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que ha sido expropiante. La Notificación deberá comprender:

a) Transcripción de la parte pertinente de la Ley u Ordenanza Municipal y del Decreto dictado en su consecuencia.

b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.

c) Invitación a constituir domicilio legal.

**Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo:** "...Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, 2014.

**Pedro Rearte Tagle**

Director Gral. de Bienes Fiscales  
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 05 al 19/1/2014

#### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma., Cámara Única de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 707 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: Oviedo Carmen Buenaventura y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Carmen Buenaventura Oviedo, D.N.I.N° 3.004.754 y la Sra. Juana Nicolasa Flores de Oviedo, D.N.I. N° 7.885.655, para que dentro del termino de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

N° 16.698 - \$ 75,00 - 25/11 al 09/12/2014

\* \* \*

Por orden de la señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hacen saber que cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Ramón Nicolás Herrera a comparecer en los autos Expte. N° 1010114000002560 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera Ramón Nicolás/Sucesión Ab Intestato",

dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 19 de noviembre de 2014.

**Dra. Ana Carolina Courtis**  
Juez de Cámara

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.699 - \$ 100,00 - 25/11 al 09/12/2014**

\* \* \*

El Juez de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, hace saber por cinco veces que en autos Expte. N° 3.883 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Oyola Américo Nicolás c/Cornier Carlos Alberto y/u otro ocupante - Desalojo - Medida Autosatisfactiva", se ha dispuesto notificar por edictos (Art. 49 de C.P.C.) al Sr. Carlos Alberto Cornier, M.I. N° 4.516.218, de la resolución que se transcribe a continuación: "//Chemical, doce de mayo de dos mil catorce. Proveyendo el escrito de fs. 24/28 de la Actora: por presentada, parte en el carácter invocado y domicilio procesal constituido. Por iniciado juicio de Desalojo en contra del Sr. Carlos Alberto Cornier y/u otros ocupantes del inmueble ubicado en calle Rosario Vera Peñaloza N° 73 -sobre acera Suroeste, entre Avs. Ayán y Perón de esta ciudad. En consecuencia, córrase traslado de la demanda y documental adjunta (en especial Contrato de Locación) por el término de doce (12) días -ampliado en razón de la distancia- bajo apercibimiento de ley (Art. 272 inc. 1°, 41 y 220 del C.P.C. y Ley 3.660/76). Agréguese la documental adjunta". Firmado por el Dr. Alejandro Antonio Aquiles (Juez), ante la Dra. Araceli N. Díaz Marmet (Secretaria).  
Secretaría, 31 de octubre de 2014.

**Dra. Araceli N. Díaz Marmet**  
Secretaria

**N° 16.700 - \$ 160,00 - 25/11 al 09/12/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 1010214000002619 - Letra T - Año 2014, caratulados: "Torres Carlos Paulino - Sucesión Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Torres Carlos Paulino, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de noviembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.701 - \$ 100,00 - 25/11 al 09/12/2014**

La Sra. Jueza Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", Sala 8, a cargo la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta "Luna Romina Natalia del Valle", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, en los autos Expte. N° 1040114000002079 - Letra "L" - Año 2014 - "Luna Romina Natalia del Valle s/Suc. Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).  
Secretaría, 09 de octubre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.703 - \$ 100,00 - 25/11 al 09/12/2014**

\* \* \*

La señora Presidente de la Sala 2° de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favaron Marcela Susana, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci - Secretaria, en los autos Expte. N° 1010114000002441 - Año 2014, caratulados: "Alanis de Argüello Gerónima Sofía; Argüello Froilán Ataliva - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los extintos Alanis de Argüello Gerónima Sofía y Argüello Froilán Ataliva, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
La Rioja, 29 de octubre de 2014.

**Dra. Ana Carolina Courtis**  
Juez de Cámara

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 16.704 - \$ 110,00 - 28/11 al 12/12/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo - Prosecretario a/c. en los autos Expte. N° 31.836 - Año 2009, caratulados: "Carrizo Albino Amadeo y Otro - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del extinto Bazán Angela del Socorro, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
La Rioja, 16 de junio de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.705 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014**

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 2.532 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Forgiarini Elvio Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Elvio Forgiarini, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2 y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 31 de octubre de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 16.706 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014**

\*\*\*

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial; Dra. María Elisa Toti; Secretaria a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 1040114000001172 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Navarro Mario Alfredo - Concurso Preventivo", se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Mario Alfredo Navarro, D.N.I. N° 20.253.138, y/o Casema Construcciones, con domicilio en Santa Fe N° 1.202 de la ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B, Arts. 14, 253, Inc. 5 y por el procedimiento de Pequeño Concurso, Arts. 288 y sig. Ley 24.522 y modif. 26.086. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio en calle Rivadavia N° 519, Local 6 de esta ciudad de La Rioja, hasta el día doce de diciembre de 2014. Se ha fijado el día 01 de abril de 2015, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 01 de junio de 2015, para la presentación del Informe General -artículos 35 y 39, Ley N° 24.522-. Mediante el punto VI°) de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.

La Rioja, 15 de octubre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.709 - \$ 630,00 - 28/11 al 12/12/2014**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Sala 8, Secretaria "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Eduardo Domingo Miguel Nieto Vargas, D.N.I. N° 6.717.856 y Graciela Irma Vassellati, D.N.I. N° 6.529.552, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040114000002273 -

Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Nieto Vargas Eduardo Domingo Miguel y Vassellati Graciela Irma - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de noviembre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.710 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014**

\*\*\*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que en los autos Expte. N° 1040214000002150 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bozas Rolando Juan - Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Rolando Juan Bozas, L.E. N° 6.706.285. En consecuencia, se cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de septiembre de dos mil catorce.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**N° 16.715 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 558 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho, por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos Carrizo, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Secretaría, treinta de octubre de 2014, Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria "B".

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 16.718 - \$ 80,00 - 28/11 al 12/12/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A" a cargo de la Prosecretaria Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 1020114000002432, caratulados: Dante Castagno S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, hacer saber que mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Dante Castagno S.R.L., en la modalidad de Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico el Contador Héctor Daniel Lucero con domicilio en calle Mate de Luna

Casa 14 Barrio Solar del Norte. Se ha fijado hasta el día 10 de marzo de 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus acreencias de conformidad a lo establecido por el Art. 32 de la LCQ. Se ha fijado para el día 12 de mayo de 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 26 de junio de 2015 a los efectos de que presente el Informe General, Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de amplia tirada, conforme la Ley N° 24.522.

La Rioja, 13 de noviembre de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 16.722 - \$ 600,00 - 02 al 16/12/2014**

\*\*\*

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", y de la autorizante Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Emilia del Carmen Flores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000002447 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Flores, Emilia del Carmen - Sucesorio", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.723 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. Sara Granillo de Gómez, Subrogante Legal, Secretaría "Única" de la actuaria Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Silvia Nicolasa Avila, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10100141000000036 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Avila, Silvia Nicolasa - Juicio Sucesorio".

Secretaría, noviembre de 2014.

**Dra. Patricia N Rodríguez**  
Secretaria

**N° 16.724 - \$ 80,00 - 02 al 16/12/2014**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" - Sala 4, a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que la Sra. Rivolta Noelia Cinthia DNI 27.946.720, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. 10202140000001147 - Letra "R" - Año 2014, caratulados:

"Rivolta, Noelia Cinthia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en la calle 8 de Diciembre N° 225, de esta ciudad capital de La Rioja, Matrícula Catastral: 01-01-A-8-50, el que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 020084 de fecha 02 de octubre de 2013, que consta de la siguiente superficie: 2.043,87 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana 8 - Parcela 50, con medidas: al Este: 77,14 m; 3,25 m y 15,32 m; al Oeste: 41,34 m y 67,29 m; al Norte: 14,87 m; al Sur: 19,81 m; que tiene como colindantes al Norte: Mónica Deleonardis de Rearte; Berta Jacinta Paredes de Galleguillo y Juan Carlos Galleguillo; al Este: con propiedad de sucesores de José Adán Arias; al Oeste: propiedad de María Odilia Páez; y al Sur: con calle 8 de Diciembre. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.725 - \$ 230,00 - 02 al 16/12/2014**

\*\*\*

La señora Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 4, Unipersonal Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho a la sucesión del extinto Garay Torres Juan Carlos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 10202140000001778 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Garay Torres, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.728 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014**

\*\*\*

La señora Jueza de la Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto César Asem El Adí, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10102140000002687 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "El Adí César Asem /Sucesión Ab Intestato". Secretaría, 18 de noviembre de 2014. Juez de Cámara, Dra. Paola María



Petrillo de Torcivía – Secretaria, Dra. María Emilia Castellanos.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.729 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzuchelli, Secretaría “A” a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 1040114000001141 - Letra “S” - Año 2014, caratulados: “Salazar Jorge Aníbal; Soria Juana Graciela s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, por el que se hace saber que el señor Jorge Aníbal Salazar y la señora Juana Graciela Soria, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de un inmueble ubicado en calle Justo José de Urquiza N° 873, de esta ciudad. Los linderos son: al Norte, con propiedades de los señores Norberto Antonio Bazán, sucesión de Nicolás Félix Nieto, y Enzo Nicolás Nievas, al Este, con propiedad de Armada Leonor Zaccherini; al Sur, con calle de su ubicación; y al Oeste, con propiedades de los señores de José Dante Casas, sucesión de Rolando Bosa, Marta Susana Ceballos y María del Carmen Ceballos, Susana Santillán; Ana Cecilia Munuce, y Juan Víctor Gaspanello. La superficie total del inmueble es de 1.221,44 m2, según Plano aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 020273, en la cual se consigna: Circunscripción I, Sección A, Manzana 99, Parcela “p”, N° de Padrón 01-075608. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble en cuestión para que comparezcan dentro de los diez días contados desde la última publicación.  
Secretaría, La Rioja, 12 de noviembre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.731 - \$ 200,00 - 02 al 16/12/2014**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 2.206 - Letra “A” - Año 2014, caratulados: “Alvarez Ramón Seferino - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ramón Seferino Alvarez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces.  
Chilecito (La Rioja), 26 de mayo de 2014.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría “A”

**S/c. - 05 al 19/12/2014**

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 16.377 - Año 2011 - Letra “O”, caratulados: “Olivera Olga Mercedes - Prescripción Adquisitiva Veinteañal”, la Sra. Olga Mercedes Olivera ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el inmueble ubicado en calle Arturo Marasso N° 254 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total de 457,23 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela “L”, siendo sus linderos al Norte: César Abel Antonio Ledo y Josefina Eunelia Castro de Olivera; al Sur: Porfirio Nicomedes Casulli; al Oeste con Hugo Domingo Walden y al Este con calle pública Arturo Marasso. Se cita especialmente a las sucesiones de Juana Matilde Alvarez y María Alvarez de Robledo y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 02 de octubre de 2014.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**S/c. - 05 al 19/12/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” de la autorizante, Dra. María Emilia Castellano en los autos Expte. N° 31.669 - Letra V - Año 2011, caratulados: Valdez, Nazario y Otra - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Nazario Valdez y Pascuala Restituta Urriche, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 15 de marzo de 2012.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.732 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría “B” de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.) en autos caratulados: “Nieto Ramón Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. N° 553 - Letra “N” - Año 2014.  
Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 16.733 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014**

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.) en autos caratulados: "Nieto Raúl Francisco Florencio - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 555 - Letra "N" - Año 2014. Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 16.734 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñalosa, Dr. Isidro Ferrá, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2.168 - Letra "L" - Año 2014, caratulado: "Lucero, Oscar Luis s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucero, Oscar Luis, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 04 de noviembre de 2014.

**Dra. Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**N° 16.738 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Elba Decideria Mercado y Pio Cipriano Romero, para que comparecer en los autos Expte. N° 1010214000002789 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mercado Elba Decideria; Romero, Pio Cipriano - Sucesión Ab Intestato". Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 16.739 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o

a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Sra. Yolanda Mercedes Montenegro, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 1040214000002508 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Montenegro, Yolanda Mercedes - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**N° 16.740 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante Sra. Blanca R. Nieve, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sra. Hipólita Antonia Loyola a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 1040114000002509 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Loyola, Hipólita Antonia - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Maria Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.741 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Argentino Saulo Carrizo y Francisca Amalia Díaz, a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000002504 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo, Argentino Saulo; Díaz, Francisca Amalia - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 18 de noviembre de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.742 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Sala "5" "Unipersonal" a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000001503 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mediavilla Jorge Francisco / Sucesorio Ab

Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Mediavilla Jorge Francisco, D.N.I. N° 13.918.313, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.743 - \$ 50,00 - 05 al 19/12/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los Autos Expte. N° 16.283 - Año 2011 - Letra “O”, caratulado: “Oliva Patricio Nicolás s/Información Posesoria”, Secretaría N° 1, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° El Puquial de la ciudad de Chilecito, con una superficie de 419,54 m2 y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección D, Manzana 41, Parcela i-j, lindando al Norte: con Suc. de Iribarren de Herrera Antonia, al Este: César Domingo Antonio Vargas, callejón de acceso, al Sur: Ernestina Onésima Oliva y Paz María Millicay, al Oeste: María José y Eugenia Melina Saavedra Albarracín y Nilda Nicolasa Páez. En consecuencia, cítese y emplazase a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces.

Chilecito 22 de octubre de 2014.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**N° 16.745 - \$ 120,00 - 05 al 12/12/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.861 - Letra “N” - Año 2013, caratulados: “Noroña José Agustín y Otra, Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de José Agustín Noroña y/o Agustín Noroña y Marcelina Castillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito L.R., diecisiete de noviembre de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría “B”

**N° 16.746 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A”, a cargo de Blanca R. Nieve, Prosecretaría, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elvio Vergara, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1040114000002073 - Letra “V” - Año 2014, caratulados: “Vergara Elvio - Sucesorio Ab Intestato”.

Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 16.747 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B”, Secretaria Transitoria Antonia Nieto de Torres; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos: Nicolás Rafael Parisi y Vilma Beatriz de la Fuente, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1040214000002049 - Letra “P” - Año 2014, caratulados: “Parisi Nicolás Rafael; De la Fuente Vilma Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato”. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 23 de octubre de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**S/c. - 05 al 19/12/2014**

\* \* \*

La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, Sala Unipersonal N° 4, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto José Vicente Parisi, D.N.I. N° 10.152.975, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1020214000002591 - Letra “P” - Año 2014, caratulado: “Parisi José Vicente - Sucesorio Ab Intestato”, por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.750 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría “A”, en autos Expediente N° 2.646 - Año 2014 - Letra “R”, caratulados: “Jorge Sergio Romero s/Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Jorge Sergio Romero, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 20 de noviembre de dos mil catorce.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario a/c Secretaría A

**N° 16.753 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 5, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Arminia Lucero y Carlos Roberto Caniza, para comparecer en los autos 10201140000002670 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lucero Arminia y Caniza Roberto Carlos - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 16.757 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Excma. Cámara Segunda, Sala 4, Unipersonal, Secretaría Civil "B", ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Arnolfo Augusto Flores, DNI M 6.712.556, para comparecer en los autos Flores Arnolfo Augusto s/Sucesorio Ab Intestato - Declaratoria de Herederos". Expte. N° 10202140000001920 - Letra "F" - Año 2014". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría B, noviembre de 2014, Dra. María José Bazán, Secretario Civil.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.761 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.861 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Noroña José Agustín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente citando a María del Rosario Noroña; Pedro Martín Noroña y

Juan Estanislao Noroña", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., diecisiete de noviembre de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 16.763 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo del autorizante Sra. María Emilia Castellanos, comunica que en autos Expte. N° 12.375 - "B" - 2014, caratulados: "Barbosa Fernanda Soledad s/Inscripción de Martillero Público" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición a la inscripción solicitada por la Srita. Fernanda Soledad Barbosa, D.N.I. 13.591.096, Martillero y Corredor Público, con domicilio real en calle Guaraníes N° 1359 B° Facundo Quiroga y con domicilio legal en Adolfo E. Dávila N° 74 ofic. "c", egresado de la Universidad Nacional de La Rioja.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.764 - \$ 180,00 - 05 al 12/12/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 2.495 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Paeps Elvio Saturnino - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Elvio Saturnino Paeps a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 16.765 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 460 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fernández María Emma - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (05) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la difunta

señora María Emma Fernández, D.N.I. 0.783.341, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).  
Secretaría, diciembre de 2014.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretaría "A"

**N° 16.766 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de la Sala Sexta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 1020214000001879 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Linetzky, Ariel Fabián s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Linetzky Ariel Fabián, D.N.I. N° 16.747.848, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.  
Secretaría, noviembre de 2014.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaría a/c.

**N° 16.767 - \$ 120,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ferneti María Isabel, a comparecer en los autos Expedientes N° 10202140000002411 - Letra F - Año 2014, caratulados: "Ferneti María Isabel s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.768 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Expediente N° 442 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pérez Angel Rosendo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sr. Pérez Angel Rosendo y Avila Anita Nacioncena, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la

última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 27 de noviembre de 2014.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 16.770 - \$ 112,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de la actuaria, Dr. María José Bazán, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Adela Etelvina Pereyra a comparecer en autos caratulados: "Pereyra Adela Etelvina - Sucesorio Ab Intestato - Letra P - Año 2014 - Expte. N° 10202140000002544, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento del Art. 342 inc. 2° del C.P.C. Dra. María Haidée Paiaro, Juez de Cámara - Ante mí, Dra. María José Bazán, Secretaria.

La Rioja, 28 de noviembre de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 16.771 - \$ 40,00 - 05 al 19/12/2014**

\*\*\*

Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expedientes N° 12.390 - Año 2014 - Letra "A", caratulados: "Agro Aceitunera S.A. s/Inscripción de Directorio y Aumento de Capital", ha ordenado la publicación del siguiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por un día, haciendo saber que la sociedad Agro Aceitunera S.A., con domicilio social en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, se ha resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2014, protocolizada el 23 de junio de 2014, ampliar el Directorio hasta tres miembros, quedando conformado el Directorio Titular con el Sr. José Nucete Alarcón DNI 93.705.540, el Sr. Rubén Oscar Aguilar DNI 14.711.966 y al Sr. Cándido José García Menéndez DNI 4.442.648. También se resuelve incrementar el Capital Social de la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 2.355.000,00) a la suma de Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$ 35.350.000,00).  
Secretaría, 02 de diciembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 16.772 - \$ 130,00 - 09/12/2014**

\*\*\*

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. N°12.361-C-2014, caratulados: "Centro

Interdisciplinario Neurológico para Asistencia y Rehabilitación S.R.L. (CINAR S.R.L.) - Inscripción de Sucursal y sus Representantes”, tramitados por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del siguiente aviso de inscripción de sucursal y representante en La Rioja: Denominación Social: “Centro Interdisciplinario Neurológico para Asistencia y Rehabilitación S.R.L. (CINAR S.R.L.). Datos de Inscripción: Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, ciudad de San Miguel de Tucumán, N° 29, fs. 169/173, Tomo VIII, Protocolo de Contratos Sociales, Año 2002, de fecha 26/06/2002. Domicilio Social: ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Sede Social: Av. Mate de Luna N° 3026. Fecha del Instrumento de Constitución: 22/03/2002. Socios: María Elena Perosa Herrera, argentina, mayor de edad, D.N.L N° 23.584.898, soltera, de profesión fonoaudióloga, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 2126, la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Silvia Edith Gizzi, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.029.959, casada, de profesión terapeuta ocupacional, con domicilio en Country Yerba Buena (altura calle San Martín al N° 1000, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La explotación de las actividades de Rehabilitación en especial la Rehabilitación Neurofisiátrica lo que implica entre otras cosas: atención ambulatoria de pacientes en todas las especialidades ya sean éstos pertenecientes a obras sociales, particulares, y/o por suscripción o abono mensual, como así también todo tipo de sistemas y medios diagnósticos; 2) Compra, venta, distribución y consignación de mercaderías, bienes, materiales y elementos en general y en particular relacionados con la medicina. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con aquel, sea con otras personas de existencia ideal o física. Duración de la Sociedad: 15 (quince) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200,00) dividido en doce (12) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, las mismas se encuentran suscriptas totalmente por los socios, e integradas en efectivo en su totalidad a razón de seis (06) cuotas cada una, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, los que podrán ser socios o no, en caso de ser más de uno, actuarán los mismos en forma conjunta. La designación de éstos se realizará por mayoría simple de los socios, debiendo dejarse constancia de la designación en el libro de actas. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 90 del Decreto-Ley 5.965/63. La duración de los mismos en el cargo será hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Pudiendo ser reemplazados en cualquier momento por la aprobación de la mayoría simple del capital. Para los actos de disposición es necesaria la autorización expresa de todos los socios. Gerentes designadas con fecha 23/11/2006: María Elena Perosa Herrera y Silvia Edith Gizzi. Representación Legal: a cargo de los Gerentes designados. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sucursal en La Rioja: Dorrego N° 16, Local 1 o “A”, P.B, Barrio Centro, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Representante designado: Mariano Berbarido Aluma, D.N.I. N° 17.820.731, casado, comerciante, con

domicilio en calle Dorrego N° 16, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Aprobación de Apertura de Sucursal y Designación de Representante: 25/09/2014.

Secretaría, 10 de noviembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada de Registro Público de Comercio

**N° 16.773 - \$ 460,00 - 09/12/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría “A”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Paula Castro a comparecer en autos Expte N° 352 - Letra “C” - Año 2013, caratulados: “Corzo, Ramón Teodocio y Otra - Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2013.

**David L. Maidana Parisi**

Secretaría Civil

**N° 16.774 - \$ 87,00 - 09 al 23/12/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra Paola Petrillo de Torcivía, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, comunica que en autos “Vitale Miguel Angel - Información Posesoria” Expte. 1010214000001560, se ha iniciado juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Dpto. 01 Circ. 1, Secc: “d”. Mat Cat. 4-01-50-043-789-424. La disposición aprobatoria de Mensura para Información Posesoria lleva el N° 020438 y tramite en Expte. O-8622-V- 2013. Ubicada en ciudad Capital, continuación Avda. Ortiz de Ocampo cuya superficie total es de 1 ha. Y cuyos linderos son: al Norte: Sergio Nicolás Avila, al Sur: Juan José Cossedú, al Este: Sergio Nicolás Avila y al Oeste: calle de su ubicación. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC.- Fdo. Dra. Paola Petrillo de Torcivía - Juez, ante mí: Dra. María E. Castellanos, Secretaria. La Rioja, 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Secretaria

**N° 16.775 - \$ 125,00 - 09 al 23/12/2014**

\*\*\*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci,

hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Narváez Cornelio Lorenzo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 26. 156-V-2014 - Vesprini de Narváez Marta O. y Narváez Cornelio Lorenzo - Sucesorio.  
Secretaría, 28 de noviembre de 2014.

**Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 16.776 - \$ 100,00 - 09 al 23/12/2014**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Marcela Fernández Favaron, por Secretaría de la Dra. María Emilia Castellanos, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 12.389 - Letra "C" - Año 2014, caratulado: "CONELTEC S.R.L. s/Inscripción de Gerencia", hace saber que la finta CONELTEC S.R.L. inscrita a folios 4524/4537, Libro N° 60, con fecha 21-12-06, con domicilio comercial en calle Pelagio B. Luna N° 302 de esta ciudad de la Rioja, a través de Acta N° 8 del Libro Diario N° 1 de fecha 10/11/14; ha iniciado trámite de Inscripción de Gerente, designando al socio Raúl Enrique Casas, D.N.I. N° 10.652.346, como Gerente de la Sociedad, quien permanecerá en el cargo, ejerciendo la administración y representación legal de la Sociedad, por un nuevo periodo, de dos (2) años, tal como lo establece el contrato constitutivo. Edictos por un (1) día en el diario de publicaciones legales. La Rioja, 02 de diciembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 16.777 - \$100,00 - 09/12/2014**

\* \* \*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. 12.395 - C - Año 2014, caratulado: "Chimpay S.A s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción de la Prov. de La Rioja a la Prov. de Mendoza", ha ordenado la publicación del presente edicto, que Chimpay S.A. mediante Resolución N° 2.916, de fecha 22 de octubre de 2014, de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza informa el cambio de jurisdicción de la provincia de La Rioja a la provincia de Mendoza, y la Dirección de Personas Jurídicas La Rioja. Dispone conformar la cancelación de matrícula por cambio de jurisdicción. Por lo que se hace saber que se ha iniciado el trámite de sobre la inscripción de cambio de jurisdicción de la provincia de La Rioja a la provincia de Mendoza, de la firma Chimpay S.A. Registro Público de Comercio, Secretaría, 04 de diciembre de 2014.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 16.780 - \$102,00 - 09/12/2014**

## EDICTOS DE MINAS

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Ochre Mining S.A." - Expte. N° 06 - Letra "O" - Año 2014. Denominado: "Maestro Agüero". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de marzo de 2014. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6482888 Y=3467412) ha sido graficada en el Departamento: Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 60 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94): Y=3466975.000 X=6483170.000 Y=3467975.000 X=6483170.000 Y=3467975.000 X=6482570.000 Y=3466975.000 X=6482570.000, y que el punto de muestra está ubicado dentro del Cateo S.L.M. 7 - Expte. N° 55- 0-2010 a nombre de Ochre Mining S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6482888-3467412-13-15-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. de Catastro Minero. Dirección General de Minería. La Rioja - Rep. Argentina. La Rioja, 06 de noviembre de 2014. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el padrón minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días, posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 16.778 - \$ 472,00 - 09,16 y 23/12/2014**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia, Seguridad y  
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**  
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**  
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**  
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer  
**Crío. Gral. R. Luis César Angulo**  
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00